PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **dos (3)** profesionales empresariales con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención del sector empresarial, presentar los servicios que ofrece la entidad y tramitar oportunamente las solicitudes en la unidad de atención integral al empresario en las regionales grandes, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del Contrato."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2406 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2024-000278 de 2024, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que conforme a la Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículo 4) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:
(…)

- En los Directores Regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional
- En los subdirectores de centros de formación para los contratos de prestación de servicios de su centro de formación

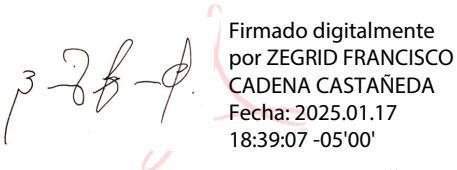
Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2625.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A contratar los servicios de **dos (3) profesionales** empresariales con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención del sector empresarial, presentar los servicios que ofrece la entidad y tramitar oportunamente las solicitudes en la unidad de atención integral al empresario en las regionales grandes, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del Contrato.".*

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días del mes de enero de 2025



Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Director Regional (E)